



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4697600
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/1/2023
FECHA DE INICIO	3/1/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	7/31/2023
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3907048&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	SI <u>x</u> Fecha de liquidación: 7/31/2023 NO _____ Motivo:

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:


- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II




- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 11/30/2023

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Carlos Arturo Gamba Castillo
Subdirector (e)
Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital

Revisó: Enrique Murillo Pinto – Coordinador Administrativo – CNHTA – SENA – RDC 

Vo.Bo: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogado Contratación - CNHTA – SENA – RDC 

Elaboró: Brayan Alberto Farfán Martínez – Apoyo contractual – CNHTA – SENA – RDC 